

Nombre del trámite o servicio: <i>Solicitud de Ayudas Funcionales para Personas con Discapacidad.</i>	
Clave: <i>DIF/DDIFAS/02</i>	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Calle las Quintas Núm. 15 Col. Cantarranas, Cuernavaca Morelos. C.P. 62448 Teléfono (777) 314-10-10.
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Atención a la Discapacidad Subdirección de Rehabilitación Bajada Chapultepec # 25 Col Chapultepec Cuernavaca Morelos. C.P. 62450 Tel 3-15-60-09, 316-52-39 ext. 218
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	DIF Morelos, Calle las Quintas Núm. 15 Col. Cantarranas, Cuernavaca Morelos. C.P. 62448 Teléfono (777) 314-10-10.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Sistemas DIF Municipales. Unidades Básicas de Rehabilitación Municipales. Ciudadanos en forma particular o por medio de terceros (asociaciones). Cuando la persona con discapacidad que requiere Ayuda Funcional.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Solicitud de ayuda funcional mediante escrito dirigido a la Presidenta del Sistema DIF Morelos
Horario de Atención a la ciudadanía.	8:00 a 15:30 hrs. de lunes a viernes.
¿Plazo máximo de resolución?	30 días naturales
Vigencia.	Indefinido.
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa ficta.

Documentos que se requieren

No.		Original	Copia
1	Solicitud de apoyo y/o fomento único de solicitud	1	
2	Identificación		1
3	Valoración médica de por Medico Especialista en Rehabilitación	1	
4	Comprobante de domicilio	1	

5	Autorización de visita domiciliaria		1
6	Estudio socioeconómico	1	
7	C.U.R.P.	1	
	Nota: si ya está acreditado en el sistema Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), ya no presentarán los requisitos número 2, 4 y 7.		1

<i>Costo y forma de determinar el monto:</i>	<i>Área de pago:</i>
Sin costo	No aplica
<i>Observaciones Adicionales:</i>	
<p>Se atienden las peticiones en cuanto se reciben en la Subdirección, el expediente se envía a registrar, se da atención a los 33 Municipios. Cuando no procede la solicitud, se da respuesta con oficio ó vía telefónica y/o se canaliza a donde corresponda. La entrega de ayudas funcionales no tiene ningún costo, depende solamente de que cubran los requisitos señalados por la normatividad</p>	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. No aplica
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Ley General de las Personas con Discapacidad, Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana, Reglamento Interior del Sistema DIF Morelos.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Comisario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Bajada Chapultepec, Núm. 25, Col. Chapultepec Cuernavaca, Morelos, C. P. 62450 (777) 315-60-09 Ext. 223. contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.